

REGLAMENTO “FJORD VI”.

1. El barco será de uso de los socios, quienes tendrán derecho a llevar invitados, con las limitaciones previstas en este reglamento. También podrán embarcar los hijos de socios, menores de 14 años, y aquellos alumnos de los cursos de timonel y de patrón, aunque no sean socios, pero cuyas clases prácticas se realicen a bordo del barco.
2. Para las navegaciones de crucero, de corta distancia o nocturnas habrá un mínimo de 4 y un máximo de 7 tripulantes. En las salidas de medio día, el límite será de 2 tripulantes como mínimo y de 8 como máximo.
3. El Capitán del barco siempre deberá estar a bordo y será el único responsable de tomar decisiones relacionadas con la navegación y la seguridad del barco y sus tripulantes.
4. Las navegaciones de crucero serán aranceladas y los menores de edad tendrán una tarifa diferencial. En estos casos el rancho estará incluido. Las salidas de medio día no tendrán costo y no se incluye rancho. En este caso los socios deberán llevar por su cuenta víveres y bebidas si así lo desean.
5. Los menores de edad deberán tener autorización para navegar, otorgadas por el padre y la madre, cuyas firmas deberán estar certificadas por escribano público.
6. **Invitados:**
En caso que los postulantes a realizar cualquier tipo de navegación superen la cantidad prevista en el punto 2, los socios tendrán prioridad respecto de los invitados. Para determinar dicha prioridad se tomarán en cuenta las reservas realizadas con anticipación de hasta tres días antes de la fecha prevista para zarpar y de hasta una semana antes de dicha fecha, para las navegaciones oceánicas.-
En ningún caso la cantidad de invitados podrá ser mayor que el 50% de la tripulación, excluido el capitán.
En las navegaciones aranceladas los invitados deberán pagar la tarifa de socios con más un incremento del 50%.
7. **Reservas:**
 - a. Los socios podrán realizar reservas en forma individual para navegar o bien organizar un grupo, no menor de cuatro socios, y proponer uno o más destinos para realizar cruceros oceánicos o en el Río de la Plata. Idénticas reservas se podrán efectuar para navegaciones de corta distancia diurnas o nocturnas.
 - b. En caso de que el grupo que efectuara la reserva estuviese integrado por menos de siete o de ocho socios, según se el tipo de navegación de que se trate, dichos socios deberán pagar el arancel correspondiente a las siete plazas disponibles, con más un incremento del 50 % para las plazas que hubieren quedado vacantes.
 - c. En la página web del Yacht Club Argentino figuran fechas y horarios fijados para actividades programadas de navegaciones coincidentes con las

regatas de crucero, organizadas por el Club, a los puertos de La Plata, Colonia y Riachuelo.

d. En caso de no haber reservas o actividades programadas, el Capitán del barco estará en la sede de Dársena Norte los días viernes, sábados y domingos para organizar salidas, de 14 a 18 horas, en la zona de Dársena Norte. En estos casos los socios podrán presentarse directamente en la sede y coordinar la navegación en forma directa.

e. Las reservas grupales podrán ser canceladas sin cargo, hasta cuatro (4) días antes de la fecha prevista para zarpar.

En caso de que la cancelación se efectuara después de vencido este plazo, el arancel será facturado a los socios como si hubieran realizado la navegación programada.

Las reservas individuales podrán ser canceladas sin cargo hasta dos (2) días antes de la fecha prevista para zarpar.

En caso de que la cancelación se efectuara después de vencido este plazo, el arancel será facturado al socio como si hubiera realizado la navegación programada.

Las reservas y cancelaciones deberán ser realizadas en la Oficina de Vela y Motor del Club en Dársena Norte o bien por e-mail a yca@yca.org.ar